

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 130-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Visto, los documentos adjuntos y demás actuados en 2 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N°s 414 y 1038-2011-ME/DM-PP de fechas 22 y 26 de enero del 2011 respectivamente, el Procurador Público del Ministerio de Educación informa que ha sido notificado con la Resolución N° 14 de fecha 13 de setiembre del 2010, expedida por el Séptimo Juzgado Transitorio Contencioso Administrativo de Lima, que declara consentida la Resolución N° 11 de fecha 30 de octubre del 2009, del Noveno Juzgado Transitorio Especializado en lo Contencioso Administrativo, que ordena reincorporar a **Gladys Pilar ALVA PASACHE** en el cargo que desempeñaba hasta antes de su cese;

Que, con Resolución Jefatural N° 4465-2011-ED de fecha 29 de diciembre del 2011, se contrató a **Gladys Pilar ALVA PASACHE** bajo la modalidad de servicios personales del 02 de enero al 31 de diciembre del 2012, en el cargo de Asistente Social I de la Oficina de Becas y Crédito Educativo – OBEC; en atención al indicado mandato judicial señalado en el primer considerando;

Que, con Resolución Jefatural N° 0100-2013-ED de fecha 22 de enero del 2013, se contrató a la recurrente a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2012, en atención al indicado mandato judicial señalado en el primer considerando y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Contratar a Gladys Pilar ALVA PASACHE, DNI N° 08683815, Código Modular N° 1008683815, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Asistente Social I de la Oficina de Becas y Crédito Educativo de la sede central del Ministerio de Educación, con categoría remunerativa "SPF"

Artículo 2°.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1° de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 3°.- Transcribir la presente resolución a la Oficina de Becas y Crédito Educativo - OBEC y a las Áreas de Planillas y de Escalafón de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesada, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,




.....
JUAN ENRIQUE MEJÍA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación